



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 ABR 2013

RES.H.Nº 0216-13

Expte. Nº 4.066/09

VISTO:

La Nota Nº 0254 mediante la cual la **Prof. Mariela Silvana VARGAS** solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, hasta el 30 de Junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en el hecho de poder finalizar las actividades académicas relacionadas con los estudios doctorales llevados a cabo en la Ciudad de Berlín-Alemania;

QUE mediante Resolución H Nº 2255-12 se prorrogó la licencia sin goce de haberes en el cargo de referencia hasta el 17 de Febrero de 2013;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía no avala la presente solicitud;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 043 aconseja no hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de licencia interpuesta por la **Prof. Mariela Silvana VARGAS**, Legajo Nº 5509, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Filosofía del Lenguaje" de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 2º.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes concedida y prorrogada por Resolución H Nº 804-12 y 2255-12, respectivamente, a partir del 12 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Prof. LAURA L. MARZIANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa